



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

CONSEJEROS/AS

D^a MARIA ISABEL DEU DEL OLMO

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D^a DUNIA MOHAMED MOHAND

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D^a LORENA MIRANDA DORADO

D. YAMAL DRIS MOJTAR

En la Ciudad de Ceuta, siendo las trece horas del día veintidós de junio de dos mil veintiuno, se reúne, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras excusarse la ausencia del Sr. Rontomé Romero se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.-

Explicado por el Sr. Presidente el motivo de la convocatoria, los reunidos prestan conformidad a la misma.

2.- (39452) Primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Economía Hacienda y Función Pública, D^a Kissy Chandiramani Ramesh que, literalmente dice:

“La situación de la Ciudad de Ceuta en los años 2020 y 2021 ha venido marcada por las urgencias acontecidas en torno a la pandemia provocada por la Covid 19 y la invasión migratoria proveniente de Marruecos acontecida los días 17 y 18 de mayo. Durante estos dos años hemos conseguido a través de los diferentes documentos relativos a nuestra organización presupuestaria afrontar dos crisis históricas, y que todavía tienen importantes secuelas y consecuencias. Por una parte, se han atendido las necesidades sanitarias, en colaboración con el INGESA, apoyando tareas tan importantes como la vacunación y el rastreo de la enfermedad, apoyando los servicios públicos básicos, incrementando personal de refuerzo en los servicios de 24 horas, se han atendido las necesidades educativas, apostando por las nuevas tecnologías y aportando todo el personal de apoyo necesario para que los centros educativos tuvieran un curso escolar normalizado dentro de las circunstancias, y todo el materia sanitario y de desinfección para la contención suficiente del virus, y en el ámbito económico, apoyando a nuestros empresarios, autónomos y trabajadores, mediante la puesta en marcha de los programas Ceuta Resiste, Ceuta resiste Más, y Ceuta Resiste Empleo, además de incentivar un plan de pago a proveedores que supuso 25 M de liquidez en los primeros momentos de la pandemia. Estos objetivos han marcado la aprobación del Presupuesto



Exp. nº.- 2021/39850

Ref.- FMD

de la Ciudad para 2021 y transcurridos unos meses desde la aprobación definitiva del presupuesto, se hace necesario la aprobación del primer expediente de modificación de créditos para 2021, una vez realizada la debida liquidación del presupuesto de 2020.

Con este expediente de modificación de créditos, se mantienen las medidas sanitarias, económicas y sociales, que marcaron la conformación del Presupuesto vigente. Y no sólo se mantienen sino que se refuerzan. El Pleno de la Asamblea con la aprobación de los Presupuestos para 2021, aprobó una partida llamada “Fondo Covid” que, dada la redacción prevista en el artículo 117.Uno de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (recoge una dotación de 13.486 millones de euros aplicables al conjunto de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla como recursos adicionales), la Ciudad de Ceuta estimó en una transferencia de 21,1 millones de euros. Dicha partida que la Ciudad dotó inicialmente con 23.630.000 euros, hizo que se declarara indisponibles una serie de partidas en determinadas cantidades con el objetivo de poder hacer uso del citado Fondo para la atención de las necesidades sanitarias, económicas y sociales y en tanto en cuanto se determinara la cantidad a percibir por nuestra administración. Realizados distintos contactos con el Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se confirma que la Ciudad recibirá unos fondos en aplicación del citado artículo 117. Uno de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por lo que se pretende con la presente modificación dejar sin efecto la declaración de indisponibilidad que acompañaba a los presupuestos generales para 2021 a determinadas partidas presupuestarias.

Asimismo, y en relación a la partida mencionada, se pretende la modificación de su denominación de manera que pase a denominarse “Fondo Covid y otras emergencias sobrevenidas”, con el objetivo de ampliar el fin para el que fue creado y no se queden sin satisfacer necesidades acuciantes y sobrevenidas imposibles de prever pero que afectan al día a día de nuestra ciudad. Así, se trataría de aumentar en dos nuevas líneas de actuación las tres ya aprobadas anteriormente con la aprobación de los Presupuestos generales de la Ciudad para 2021:

- a) Realizar todo lo que sea preciso para prevenir, contener, luchar y vencer al virus, con los recursos materiales y humanos necesarios.*
- b) Atender las necesidades de emergencia social provocadas por la crisis.*
- c) Apoyar al tejido productivo de nuestra ciudad, en particular a nuestros autónomos y microempresas, para que, puedan seguir manteniendo y generando empleo y riqueza y contribuyendo, de manera vital, al sostenimiento de los servicios públicos esenciales. En suma, apoyar su supervivencia por cuanto que de la misma depende, en gran medida, la de Ceuta.*
- d) Atender las emergencias sobrevenidas por la invasión sufrida los pasados días 17 y 18 de mayo de los corrientes que en materia de seguridad y orden público puedan acontecer en nuestra ciudad, dadas las peculiaridades de la misma.*
- e) Atender cualquier otra emergencia que pudiera acontecer.*

Para ello, no obstante, también hay que resaltar el aumento de dicha partida en 5.117.594,47 euros.



Exp. nº.- 2021/39850

Ref.- FMD

Es obvio que es necesario ampliar el fin de la partida citada, como se ha expuesto anteriormente, ante los acontecimientos del pasado 17 de mayo, en los que la ciudad de Ceuta se ha visto obligada a atender a miles de marroquíes que entraron desde Marruecos, y que ello ha motivado la realización de grandes esfuerzos para, por un lado atender a dichas personas, (ya sea desde las necesidades básicas como sanitarias en la situación de pandemia que estamos viviendo); y por otro, aumentar los servicios de higiene, limpieza, mantenimiento de mobiliario urbano y los servicios de seguridad y vigilancia que ello ha requerido y requiere hoy día para el sostenimiento de la calidad de vida de todos los ceutíes. Todo ello, sin perjuicio del compromiso del Estado y la Unión europea de asumir los gastos ocasionados por tal motivo.

Sin perjuicio de lo anterior, es oportuno incluir en dicho expediente determinadas actuaciones para reforzar el normal funcionamiento de los servicios de esta administración y acometer nuevos retos y avances, afectando a todas las áreas ya sea como refuerzo de servicios sociales, mejoras en el ámbito sanitario, policía local, el entorno urbano así como en el ámbito cultural y deportivo.

Por los servicios de Intervención se ha conformado el presente expediente de modificación de créditos que contiene suplementos de crédito y créditos extraordinarios por importe total de 23.714.755,12 €, financiado con bajas de créditos y nuevos ingresos como se expone en la memoria de este expediente.

Para la aprobación del segundo expediente de modificación de créditos se requiere la tramitación del expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, es decir:

- Examen del expediente por el Consejo de Gobierno*
- Aprobación inicial por el Pleno*
- Exposición al público por plazo de 15 días -Aprobación definitiva por el Pleno.*

Expuesto lo anterior, al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Elevar al Pleno para su aprobación inicial, el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad, según el mismo se contiene y concreta en el documento que, como anexo de esta propuesta, se adjunta.

2.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.

3.- Facultar a la Consejera de Economía, Hacienda y Función pública para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular, para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable.

4.- Dejar sin efecto la indisponibilidad de los créditos que fue acordada con la aprobación definitiva de los Presupuestos generales de la Ciudad de Ceuta para 2021, según lo expuesto en la presente propuesta.”



Exp. nº.- 2021/39850

Ref.- FMD

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**

1.- Elevar al Pleno para su aprobación inicial, el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad, según el mismo se contiene y concreta en el documento que, como anexo de esta propuesta, se adjunta.

2.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.

3.- Facultar a la Consejera de Economía, Hacienda y Función Pública para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular, para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable.

4.- Dejar sin efecto la indisponibilidad de los créditos que fue acordada con la aprobación definitiva de los Presupuestos generales de la Ciudad de Ceuta para 2021, según lo expuesto en la presente propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión cuando eran las trece horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario del Consejo de Gobierno, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE